



Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores

Fundada el 3 de julio de 1943
Personería Gremial Nº 128

"Los derechos sindicales son derechos humanos"

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2024.-

CIRCULAR Nº: 234.222
Ref. Salarios Locutor Comercial
OCTUBRE Y DICIEMBRE 2024

A los
Directores y Jefes de Personal de
las emisoras de Radio de
todo el país
PRESENTE

Salarios básicos de Locutores de Radio para los meses de OCTUBRE y DICIEMBRE 2024 que surgen del acuerdo suscripto por el Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores (SALCO) y A.R.P.A. el 14/11/24 que establece un aumento para OCTUBRE del 8% sobre los salarios de Agosto/24 y otro 8% para DICIEMBRE sobre salarios de Agosto/24. Se establece que el pago del retroactivo correspondiente a Octubre sea abonado a la mayor brevedad posible no más allá del 25 de Noviembre, sin perjuicio de contemplarse aquellos casos de emisoras que le planteen al Sindicato una extensión de esa fecha.

ESCALA "A": Emisoras ubicadas en Capital Federal, Gran Buenos Aires, La Plata, Córdoba y Rosario

	AGOSTO 2024.	OCTUBRE 2024.	DICIEMBRE 2024.
	Base cálculo	Básico	Básico
Locutor Comercial	436.810	471.755	506.700
Jefe de Locutores	611.534	660.457	709.380
Antig.Loc.Com. 3% p/año	13.104	14.153	15.201
Supl.Loc.Com. 6 hs.	23.826	25.732	27.638
Supl.Loc.Com. ½ turno 3 hs.	14.296	15.439	16.583

ESCALA "B": Emisoras ubicadas en Mar del Plata- B.Blanca – Mendoza – Santa Fe – S.M.de Tucumán Salta – San Juan – Posadas – Río Cuarto – Paraná

	AGOSTO 2024.	OCTUBRE 2024.	DICIEMBRE 2024.
	Base cálculo	Básico	Básico
Locutor Comercial	400.984	433.063	465.141
Jefe de Locutores	561.378	606.288	651.197
Antig.Loc.Com. 3% p/año s/Esc."A"	13.104	14.153	15.201
Supl.Loc.Com. 6 hs.	21.872	23.622	25.371
Supl.Loc.Com. ½ turno 3 hs.	13.123	14.173	15.223

ESCALA "C": Emisoras ubicadas en Corrientes – Resistencia – Concordia – Sgo. del Estero – Olavarría – Tandil – Jujuy - Catamarca – La Rioja – Neuquén – San Rafael – S.C. de Bariloche – Viedma- San Luis – Villa Mercedes – Río Gallegos - Com.Rivadavia – Azul – Tres Arroyos – Trenque Lauquen – Necochea – Pres.R.S.Peña – Cipolletti – Ushuaia – Trelew - Pto. Madryn – Santa Rosa

	AGOSTO 2024.	OCTUBRE 2024.	DICIEMBRE 2024.
	Base cálculo	Básico	Básico
Locutor Comercial	384.011	414.732	445.453
Jefe de Locutores	537.615	580.625	623.634
Antig.Loc.Com. 3% p/año s/Esc."A"	13.104	14.153	15.201
Supl.Loc.Com. 6 hs.	20.946	22.622	24.297
Supl.Loc.Com. ½ turno 3 hs.	12.568	13.573	14.578

ESCALA "E": Emisoras ubicadas en Junín – Pergamino – San Nicolás – Zárate – Las Flores – C-Olivia – Laboulaye - Río Tercero – Villa María – San Francisco (Cba.) - Rafaela, Venado Tuerto – Formosa – Gral. Roca – Villa Regina – Esquel - Río Grande – Gral. Pico – Bell Ville – Villa Dolores – San Genaro Norte – Colón (E.R.) - Gualeguaychú – 9 de Julio (Bs.As.) - Curuzú Cuatiá – Gral. Alvear (Mza) – Oberá – Rawson (Chubut) – Dolores – Maipú – Carhué – C.Dorrego – Chivilcoy - Bell Ville – Villa Dolores – San Genaro Norte – Balcarce – Cnel. Suárez – Chacabuco – Pehuajó – Gral. Madariaga – Pigué - Santa María (Cat.) - H.Renancó – Morteros – Charata – Gualeguay – La Paz – Victoria – Villaguay – Chajari – Perico – Orán - Tartagal – Lib.Grl.San Martín (Jujuy) – Mercedes (Ctes.) - Eldorado – San Javier – Pto.Iguazú – Rosario de la Frontera Rufino -Pto.Deseado – Tunuyán – Concepción (Tuc.) - J.V.González (Salta) – Calingasta (S.Juan)

	AGOSTO 2024.	OCTUBRE 2024.	DICIEMBRE 2024.
	Base cálculo	Básico	Básico
Locutor Comercial	358.022	386.664	415.306
Jefe de Locutores	501.231	541.329	581.428
Antig.Loc.Com. 3% p/año s/Esc."E"	10.741	11.600	12.459
Supl.Loc.Com. 6 hs.	19.528	21.091	22.653
Supl.Loc.Com. ½ turno 3 hs.	11.717	12.655	13.592

Continua en pag. 2 >>>>



Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores

Fundada el 3 de julio de 1943
Personería Gremial Nº 128

"Los derechos sindicales son derechos humanos"

>>>> viene de pag. 1

LOCUTORES DE INFORMATIVO: Se mantiene la mecánica de integración salarial prevista en el art. 13o. De la CCT 215/75 para los Locutores – redactores de los servicios informativos radiales según la escala en la que revista la emisora. **GARANTIA SALARIAL:** En aquellas localidades donde no existieren convenios zonales de prensa, se les garantiza una retribución básica mínima mensual igual al salario del locutor comercial de radio, según la escala en la que revista la emisora, con más un 20% (Veinte por ciento Mensual. Antigüedad de Locutor de Informativo con garantía salarial: 3% (Tres por ciento) del salario conformado, por cada año de servicio y por mes.

EMISORAS UBICADAS AL SUR DEL RIO COLORADO:

Adicional del 20% (veinte por ciento) sobre la remuneración total.

TAREAS NOCTURNAS:

De 21 a 24 : Adicional del 25% (veinticinco por ciento)

De 00 a 06: Adicional del 35% (treinta y cinco por ciento).

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Por COMISION DIRECTIVA NACIONAL.

GUSTAVO MIGUEL GONZALEZ
Secretario Gremial
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

SERGIO LUIS GELMAN
Secretario General
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

COMISION DIRECTIVA NACIONAL

jpn.